



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Ibagué, ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	SUCESION
Radicación No.	73001-31-10-004-2021-00497-00

En vista de que el apoderado de los herederos reconocidos, aporó poder de sus representados en donde le otorgan la facultad para realizar la partición este juzgador resuelve **RATIFICAR** el nombramiento realizado en audiencia al abogado CARLOS ALBERTO OROZCO DIAZ como partidor en el presente proceso liquidatorio.

NOTIFIQUESE

JULIAN SOSA ROMERO
JUEZ